

Barranquilla, 20 de abril de 2022

RAD: 0800131050072022-074 PROCESO ORDINARIO
Dte: HECTOR ALEJO ROMERO NIÑO
Ddo: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 17 de marzo del 2022, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 18 de marzo de 2022, siendo que, a través del correo institucional el 30 de marzo de esta anualidad, el apoderado judicial manifiesta subsanar la demanda, fecha para la cual ya se encontraba vencido el término. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072022-068 PROCESO ORDINARIO
Dte: ALFREDO RAFAEL MARMOLEJO VEGA
Ddo: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

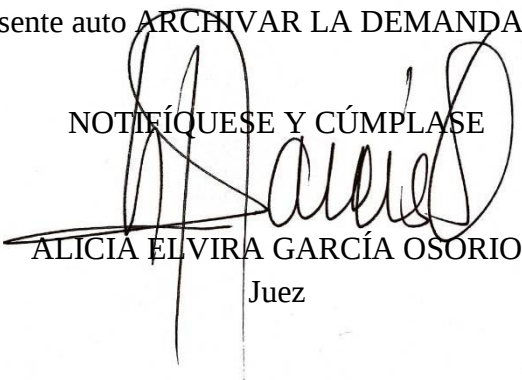
Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente digital, éste despacho, pese a encontrar en el expediente memorial mediante el cual el apoderado de la parte actora señala subsanar los defectos de forma advertidos en auto anterior, debe anotar que lo hizo de manera extemporánea, pues los 5 días se vencían el 28 de marzo, pero solo hasta el 30 del mismo mes presentó el escrito, de suerte que mal se haría en tener por subsanada la demanda, pues la orden impartida era perentoria y se venció sin que se le diese el cumplimiento esperado.

En consecuencia, se rechazará la presente demanda

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla

RESUELVE

1. RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA por no dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 de marzo del 2022, al no subsanar dentro del término señalado
2. Ejecutoriado el presente auto ARCHIVAR LA DEMANDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 21 de abril de 2022 se notifica auto
de fecha 20 de abril del 2022
Por estado No.59
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo